

DICTAMEN

Managua, 13 de Febrero del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **Asociación Red de Mujeres Rurales “Chabelita Castro”**, la que podrá también designarse con el nombre de **REMURIC**” con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa. Presentada por el Diputado: JUAN RAMON JIMÈNEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día dieciocho de Octubre del año 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivo: Promover una organización amplia de mujeres rurales. Promover el ejercicio pleno y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres rurales. Promover la participación ciudadana de las mujeres rurales. Realizar gestiones con Organismos no Gubernamentales, Agencias de Cooperación e Instituciones del Estado, para la realización de acciones o proyectos de desarrollo para las mujeres que incluyan: acceso a apoyo financiero, productivo y de fomento a la producción agropecuaria que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la familia y de la comunidad, lo mismo que a servicios de educación, salud integral para mujeres rurales con énfasis en salud sexual y reproductiva, viviendas de interés social, acueductos rurales y saneamiento, medio ambiente y de participación ciudadana de relaciones justas y con equidad de género.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: COORDINADORA: ESTEBANA PÈREZ BLANDON; VICECOORDINADORA: CELSA MARINA CRUZ FLORES; SECRETARIA FÀTIMA DEL CARMEN LOAISIGA CASTELLÒN; TESORERA: DOMINGA VELÀSQUEZ GARCIA; PRIMERA VOCAL: MAYERLI DEL SOCORRO MARTINEZ; SEGUNDA VOCAL: AYDALINA GARCÌA ORTIZ, TERCERA VOCAL: MARÌA ESTELA GIRÒN CASTRO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **Asociación Red de Mujeres Rurales “Chabelita Castro”** la que podrá también designarse con el nombre de **“REMURIC”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE - PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.

MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación Red de Mujeres Rurales “Chabelita Castro”**, la que podrá también designarse con las siglas **“REMURIC”** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **Asociación Red de Mujeres Rurales “Chabelita Castro”**, la que podrá también designarse con el nombre de **“REMURIC”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA